





DECLARACION CONJUNTA PERUANO-PANAMEÑA

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, su Excelencia Licenciado don Juan Antonio - Tack, invitado oficialmente por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, General de Brigada E.P. don - Miguel Angel de la Flor Valle, permaneció en la ciudad de Lima como huésped oficial del Gobierno Peruano, entre los días 7 y 9 de marzo de 1973.

En el curso de su visita fue recibido por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, General de División E.P. don Edgardo Mercado Jarrín, y por los otros dos miembros integrantes de la Junta Revolucionaria señores Ministros de Aeronáutica y de Marina, Teniente General F.A.P. don Rolando Gilardi y Vicealmirante A.P. don Luis E. Vargas Caballero.

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Panamá, inspirados en los ideales del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú, bajo la presidencia del General de División Juan Velasco Alvarado, y del Gobierno que dirige el líder de la Revolución Panameña, General Omar Torrijos Herrera, deliberaron sobre el estado actual de las relaciones bilaterales, interpretando el permanente, fraternal y recíproco sentimiento de amistad de sus pueblos, y examinaron la situación internacional y en especial la actual coyuntura en el hemisferio.

Como resultado de sus conversaciones, ambos Cancilleres acordaron suscribir la siguiente



## DECLARACION CONJUNTA

1.- Reafirman la inquebrantable solidaridad de sus pueblos y Gobiernos.

2.- Rechazan toda política o actitud imperialista, colonialista o neo-colonialista que atente o pretenda atentar contra la libre determinación de los pueblos y la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

3.- Reiteran su propósito de hacer un común esfuerzo por orientar el espíritu de la unidad latinoamericana hacia un futuro de dignidad y de justicia para nuestros pueblos.

4.- Hacen patente la necesidad de que los países en vías de desarrollo participen de manera efectiva en el esclarecimiento de los problemas susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

5.- Indican la conveniencia de que se cumpla totalmente en América Latina la distensión que se viene operando a nivel internacional, mediante el respeto al pluralismo político e ideológico y el cese de las situaciones de aislamiento de cualquier nación latinoamericana, como en el caso de la República de Cuba.

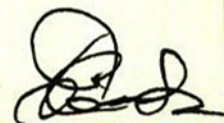
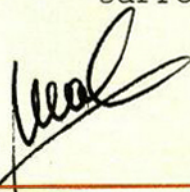
6.- Rechazan toda medida, acto o decisión de cualquier Gobierno encaminados a ejercer presión política o económica contra los países que, en ejercicio de su soberanía, decidan transformar sus estructuras socioeconómicas.

cas y disponer libremente de los recursos naturales, tanto de su territorio como de la zona marítima sujeta a su soberanía y jurisdicción para que sus pueblos participen en el proceso y en los beneficios del desarrollo; y en tal sentido destacan la importancia de la Resolución 3016 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

7.- Rechazan los ensayos de armas nucleares, particularmente los atmosféricos que se realizan en la región del Pacífico Sur, por sus riesgos y efectos nocivos para la salud y el medio ambiente humano; y por ser incompatibles con los esfuerzos que se realizan en favor de una política de distensión en las relaciones internacionales.

8.- Renuevan la inquebrantable decisión de sus pueblos y Gobiernos de mantener su común posición en lo que concierne al Derecho del Mar, de defender la soberanía y jurisdicción sobre los mares adyacentes a sus costas, incluyendo el suelo y el sub-suelo, hasta el límite de las 200 millas.

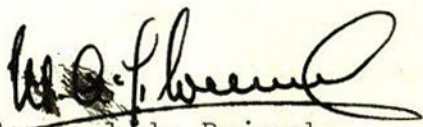
9.- Reconocen que es indispensable una inmediata reestructuración del Sistema Interamericano para adecuarlo a la realidad del Continente, en forma que responda a las auténticas aspiraciones y necesidades de los pueblos americanos, cuyo desarrollo dinámico y armónico constituye objetivo primordial. En particular, y por ser de vital urgencia, propician que la nueva estructura de la cooperación económica dentro de la Organización Regional opere en forma fluida y eficiente y, en especial, que se contemple la creación de organismos financieros sin hegemonías, cuyos créditos se orienten a los países en desarrollo sin discriminación alguna.



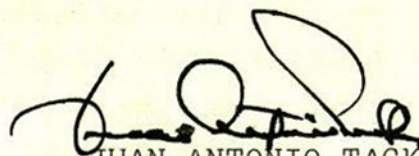
10.- Destacan el firme y decidido apoyo del Gobierno Peruano a las aspiraciones panameñas para poner término a la injusta situación existente en la denominada Zona del Canal que afecta la unidad territorial de Panamá y el pleno ejercicio de su soberanía y jurisdicción, desnaturalizando la personalidad propia de su nación e impidiendo a dicho país el normal desenvolvimiento de sus recursos y potencialidades.

Finalmente, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Panamá manifiestan su complacencia por la estrecha amistad que a través de la historia han mantenido y mantienen los dos países, y expresan que los enunciados contenidos en la presente Declaración servirán para desarrollar una acción solidaria y una amplia cooperación en beneficio de los intereses peruano-panameños y de la causa de la unidad de los pueblos latinoamericanos, a cuyo efecto mantendrán las apropiadas consultas.

Hecha en la ciudad de Lima, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.



General de Brigada  
MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE  
Ministro de Relaciones Exteriores  
del Perú



JUAN ANTONIO TACK  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Panamá





